



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0607-2017-UNAP
Iquitos, 04 de mayo de 2017

VISTO:

La invitación del rector y la presidenta de la Comisión de Celebración Conmemorativas del 466.^º aniversario de fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante invitación don Orestes Cachay Boza, rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y doña Teonila García Zapata, presidenta de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 466.^º aniversario de fundación de la UNMSM, invitan a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar de la sesión solemne del día central de aniversario, que se realizará el 12 de mayo de 2017, en el salón general del Centro Cultural San Marcos, en la ciudad de Lima;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), participará en la sesión solemne del día central del aniversario de fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo necesario autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, el 12 de mayo de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83^º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 12 de mayo de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rios Sandoval
Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL